

decidan establecer los Consejos de Administración de «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima», y «Prensa Española, Sociedad Anónima».

II. Depósito del proyecto de fusión: A los efectos dispuestos en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el proyecto de fusión ha quedado depositado en los Registros Mercantiles de Bilbao y de Madrid con fecha 28 de septiembre de 2001, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos.

III. Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se hallan a disposición de los accionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social, Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 7, los siguientes documentos:

- Proyecto de fusión.
- Informe del experto independiente único sobre el proyecto de fusión.
- Los informes que sobre el proyecto de fusión han redactado los Administradores de las sociedades interesadas en el proceso de fusión.
- Cuentas anuales de los tres últimos ejercicios e informes de gestión de las sociedades que participan en la fusión, así como los informes de los Auditores de cuentas.
- Balances de fusión de cada una de las sociedades, acompañados de los informes emitidos por los Auditores de cuentas de ambas sociedades.
- Texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los Estatutos de la sociedad absorbente.
- Estatutos vigentes de las sociedades interesadas en la fusión.
- Relación de nombres, apellidos y edad de las personas físicas, y denominación o razón social de las personas jurídicas, y, en ambos casos, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como las mismas indicaciones respecto de las personas que van a ser propuestas como Administradores como consecuencia de la fusión.

Los accionistas y titulares de derechos especiales podrán, asimismo, obtener la entrega o envío gratuitos de los documentos mencionados.

Madrid, 22 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Satrústegui Aznar.—52.309.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS RUTE, S. A.

Reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 8 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, la reducción del capital de la compañía en la cantidad de 186.842,65 euros mediante amortización de 1.856 acciones propiedad de la compañía, las números 481 al 2.336, ambos inclusive, modificándose en consecuencia el artículo 7 de los Estatutos sociales relativo al capital social, que queda fijado en 48.321,37 euros.

La Junta también acordó por unanimidad la simultánea transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Cornellá de Llobregat, 15 de octubre de 2001.—El Administrador, Juan Antonio Ecija Moleiro.—51.811.

PROUDFOOT ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbente)

INSTITUTE OF MANAGEMENT RESOURCES, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general ordinaria de «Proudfoot España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y la Junta general ordinaria de «Institute of Management Resources, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el 30 de junio de 2001, acordaron aprobar, además de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, el proyecto de fusión por absorción de «Institute of Management Resources, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «Proudfoot España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se advierte expresamente al accionista y acreedores de la sociedad absorbente «Proudfoot España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y al socio y acreedores de la sociedad absorbida «Institute of Management Resources, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Madrid, 19 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Proudfoot España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el Administrador solidario de «Institute of Management Resources, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—52.017. 2.ª 24-10-2001

PROUNIOL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Prouniol, Sociedad Anónima», para celebrar Junta general extraordinaria de accionistas, el día 22 de noviembre de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria para el día 23 de noviembre de 2001, a la misma hora.

La Junta se celebrará, tanto en primera como en segunda convocatoria, en las escuelas públicas de la Villa de Ólvega (Soria), bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a euros de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del euro y reducción del capital social en la cantidad de 945,80 euros, imputando dicho importe a la creación de una Reserva Indisponible, con el objetivo de redondear al céntimo más próximo el valor nominal de las acciones, siendo el mismo, tras dicho redondeo, de 23,13 euros.

Segundo.—Modificación estatutaria correspondiente.

Tercero.—Informe del señor Presidente sobre el acuerdo alcanzado con el arrendatario del inmueble propiedad de «Prouniol, Sociedad Anónima». Nuevo arrendamiento.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la sociedad en relación con el arrendamiento.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

De acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas, de forma gratuita, la información sobre los asuntos a tratar en el orden del día. La información la pueden retirar en el excelentísimo Ayuntamiento de Ólvega (Soria), o solicitarla por teléfono al 91 308 65 93, donde les será remitida gratuitamente.

Ólvega (Soria), 18 de octubre de 2001.—Rafael López-Diéguez Gamoneda, Secretario del Consejo de Administración de «Prouniol, Sociedad Anónima».—51.747.

PUERTAS MAG ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

PUERTAS GEA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Puertas Mag España, Sociedad Limitada», por una parte y el accionista único de «Puertas Gea, Sociedad Limitada» unipersonal, por otra, con fecha 25 de junio de 2001, acordaron la fusión, por absorción, de la segunda por la primera, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, suscrito el día 1 de enero de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 6 de junio de 2001, con disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a título de sucesión universal a la sociedad absorbente, al ser ésta la poseedora del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, la fusión se lleva a cabo al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, razón por la cual no procede realizar aumento de capital en la sociedad absorbente. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2000. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Albatera, 11 de octubre de 2001.—Jean Louis Andre Gayraud.—51.036. y 3.ª 24-10-2001

PUERTO DE LA RAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Laroles-Nevada, Granada, carretera del Puerto, sin número, local Ayuntamiento), el día 15 de noviembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información del Consejo sobre la situación económica de la entidad a fecha 31 de octubre de 2001.